



SALTA, 11 MAY 2018.

RESOLUCION N° **139**
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 140-8787/2016-0; CDE. 1, 2, 3, 4 Y 5.-

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el expediente de referencia por medio de las cuales la Presidente de la Fundación RED P.A.P.I.S., Lic. Lucrecia Miller, solicita réplica de la acción “El Rol de la Escuela frente al Maltrato, Abuso Sexual Infantil, Violencia Familiar y de Género”; y

CONSIDERANDO:

Que la acción fue aprobada mediante la Resolución N° 278/16 de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo;

Que mediante nota de fs. 136 de las presentes, la Institución solicita réplica del curso “El Rol de la Escuela frente al Maltrato, Abuso Sexual Infantil, Violencia Familiar y de Género”, habiendo cumplimentado con la normativa vigente, Resolución N° 721/08 - Apartado 6 y 4 Inc. 4;

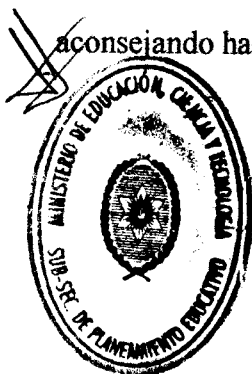
Que la misma se lleva a cabo desde el 11 de Abril de 2018 al 06 de Junio de 2018, en Salta Capital, con una carga horaria total de 90 (noventa) horas reloj, equivalente a 120 (ciento veinte) horas cátedra, y se enmarca en la modalidad a Distancia;

Que las responsables de la capacitación son: Lic. Lucrecia Miller y Prof. Mercedes Leonor Párraga, quienes de acuerdo a sus C.V. obrantes en autos, cuentan con la formación necesaria y los antecedentes para llevar a cabo la actividad propuesta;

Que los destinatarios son: Docentes, Supervisores, Directivos, Integrantes de Equipos Interdisciplinarios, Preceptores, Tutores, Docentes de Áreas Especiales de Nivel Inicial, Primario y Secundario, Psicólogos, Psicopedagogos, Fonoaudiólogos, Fisioterapeutas, Asistentes Sociales, Trabajadores Sociales y Estudiantes avanzados de carreras afines;

Que los organismos técnicos emitieron informes favorables aconsejando hacer lugar a lo solicitado y emitir el correspondiente instrumento;

... ///





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

/// ...

RESOLUCION N° **139**
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 140-8787/2016-0; CDE. 1, 2, 3, 4 Y 5.-

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la réplica de la acción “El Rol de la Escuela frente al Maltrato, Abuso Sexual Infantil, Violencia Familiar y de Género”, solicitada por la la Presidente de la Fundación RED P.A.P.I.S., Lic. Lucrecia Miller, destinada a Docentes, Supervisores, Directivos, Integrantes de Equipos Interdisciplinarios, Preceptores, Tutores, Docentes de Áreas Especiales de Nivel Inicial, Primario y Secundario, Psicólogos, Psicopedagogos, Fonoaudiólogos, Fisioterapeutas, Asistentes Sociales, Trabajadores Sociales y Estudiantes avanzados de carreras afines, que se lleva a cabo desde el 11 de Abril de 2018 al 06 de Junio de 2018, en la Capital de la Provincia de Salta.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que esta acción no implica erogación alguna para el Estado y que su implementación es de total responsabilidad de la Institución Organizadora.

ARTICULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta